

CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA DE FUNDACIÓ CAIXA ONTINYENT

ÍNDICE

1 Introducción	2
2 Misión, visión y valores.....	3
3 Ámbito de aplicación.....	4
4 Principios éticos fundamentales:	
4.1 Honestidad, integridad y eficiencia	5
4.2 Compromiso social y sostenibilidad	6
4.3 Transparencia y buen gobierno	6
4.4 Respeto, igualdad y diversidad	7
4.5 Confidencialidad y protección de datos	7
5 Normas de conducta:	
5.1 Relaciones internas	8
5.2 Relaciones con Caixa Ontinyent	8
5.3 Relaciones con terceros	9
5.4 Uso responsable de los recursos.....	9
5.5 Independencia y prevención de conflictos de interés	10
5.6 Cumplimiento normativo	10
6 Mecanismos de cumplimiento y control:	
6.1 Canales de denuncia.....	11
6.2 Supervisión y seguimiento	11
6.3 Consecuencias del incumplimiento	11
7 Formación y sensibilización.....	12
8 Aprobación, revisión y actualización	12
9 Control de versiones	12

1 INTRODUCCIÓN.

Fundació Caixa Ontinyent es una fundación de la Obra social de Caixa Ontinyent, con personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica y de obrar. Tiene, entre sus fines sociales, gestionar actuaciones de la Obra Social de Caja de Ahorros de Ontinyent. Su misión es, en definitiva, contribuir al desarrollo social, cultural y económico de nuestra comunidad, fomentando iniciativas que promuevan el bienestar y la inclusión.

Fundació Caixa Ontinyent:

- Es una entidad sin ánimo de lucro, acogida al régimen fiscal especial que le otorga la legislación vigente.
- Desarrolla su actividad con un firme compromiso con la ética, la transparencia y la responsabilidad social, por lo que su actuación debe estar alineada con principios de buen gobierno, garantizando una gestión honesta y eficiente.
- Es una entidad dedicada a la acción social y cultural, por lo que su actuación debe estar orientada a la creación de valor para la comunidad.
- Es una fundación corporativa, cuya fuente de financiación son las aportaciones económicas que realiza regularmente Caixa Ontinyent a través de su obra social, y por ello, debe contribuir a la reputación y buen nombre de dicha Entidad.

Este Código Ético y de Conducta establece los principios y normas que deben regir la actividad de todas las personas vinculadas a la Fundació, cuyo cumplimiento reforzará la confianza de la sociedad en la Fundació y consolidará su labor como entidad de referencia en el ámbito social y cultural.

La aplicación de este Código contribuye a garantizar una cultura organizativa basada en la confianza, la equidad y el respeto, promoviendo un entorno en el que cada persona pueda desarrollar su labor con responsabilidad y compromiso.

2 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.

En el ámbito de su función consistente en canalizar las actividades de la obra social de Caixa Ontinyent, Fundació Caixa Ontinyent ha asumido como misión contribuir al desarrollo social, cultural y económico de nuestra comunidad, fomentando iniciativas que promuevan el bienestar y la inclusión a través de diferentes programas.

Actualmente, la Misión se desarrolla bajo los siguientes programas:

- 1) Centre Cultural, como recurso de referencia, encuentro y manifestación para actividad social y cultural de colectivos.
- 2) Monte de Piedad, como servicio financiero alternativo para microcréditos con garantía prendaria.
- 3) Educación financiera, como instrumento de mejora de conocimientos y aptitudes para decisiones financieras cotidianas.
- 4) Formación e integración laboral de jóvenes, como aportación de recursos para formación y retención de talento.
- 5) Sostenibilidad, como recurso para formar, informar, concienciar e impulsar la proactividad social, económica y ambiental.
- 6) Acción social, como marco integrador de actuaciones diversas especialmente en el ámbito socio-asistencial.

Como Visión, la Fundació pretende:

- a) Posicionarse como fundación de referencia en su ámbito de actuación.
- b) Ser la cara visible de la proyección social de Caixa Ontinyent.
- c) Conseguir una marca consolidada de valoración positiva.
- d) Mostrar una imagen de proximidad y transparencia.

Como valores propios, la Fundació asume:

- a) Proximidad, empatía y compromiso: estar al alcance de los grupos de interés, comprender las situaciones ajenas y actuar para mejorarlas.
- b) Transparencia: por principio y por estar sujetos a una regulación específica; ofrecer información clara y accesible sobre las actividades y decisiones.
- c) Ética: como principio de actuación y de toma de decisiones, observando una conducta moral apropiada al impacto de cada actuación.
- d) Sostenibilidad: promoción de la finalidad social de la Fundació, considerando su continuidad en el tiempo y su aportación al desarrollo sostenible (económico, social y ambiental).

3 ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este Código será aplicable a todas las personas que tienen relación con la Fundació Caixa Ontinyent, incluyendo:

- Miembros del Patronato y órganos de gobierno.
- Equipo directivo y personal empleado.
- Personal voluntario y de colaboración.
- Personal proveedor y contratistas.
- Cualquier persona o entidad que actúe en nombre o representación de la Fundació.

Todas estas personas deberán comprometerse a respetar los principios y normas recogidos en este Código, contribuyendo a mantener un entorno de trabajo basado en la ética y en la responsabilidad.

Aunque la Fundació se esfuerza por proporcionar orientaciones claras sobre las obligaciones y responsabilidades de las personas vinculadas al Código, no se pueden abarcar todos los posibles escenarios. La ausencia de orientación o guía sobre un escenario particular no exime de actuar de acuerdo a los requerimientos legales, a los valores de la Fundació y a los más altos estándares éticos de conducta empresarial.

4 PRINCIPIOS ÉTICOS FUNDAMENTALES.

4.1 Honestidad, integridad y eficiencia.

La integridad, la honestidad y la eficiencia configuran los pilares esenciales en la gestión y el desarrollo de la actividad de Fundació Caixa Ontinyent:

- La honestidad supone actuar con transparencia, sinceridad y respeto hacia todas las personas y entidades con las que se mantiene relación.
- La integridad implica actuar con coherencia entre los valores asumidos por la Fundació y su desempeño diario, garantizando que todas sus acciones sean éticas, justas y responsables.
- La eficiencia consiste en que los recursos de la Fundació se utilicen de manera adecuada y optimizada, garantizando su sostenibilidad y maximizando su impacto social. La gestión eficiente permite que cada acción se desarrolle con responsabilidad y que los fondos, bienes e instalaciones se destinen exclusivamente a los fines establecidos.

Para ello, la Fundació:

- a) Evaluará regularmente la idoneidad de sus patronos y de sus cargos de responsabilidad.
- b) Promoverá una cultura organizativa basada en la confianza, la coherencia y el cumplimiento de compromisos.
- c) Velará por que todas sus decisiones se tomen con imparcialidad, justicia y rigor, garantizando la equidad en sus actuaciones.
- d) Aplicará criterios de eficiencia en la planificación y ejecución de sus actividades, optimizando los recursos disponibles para generar el mayor beneficio social posible.
- e) Utilizará sus fondos, instalaciones y materiales de manera adecuada, asegurando que se destinen a la consecución de su misión social.
- f) Desarrollará mecanismos de control que refuercen la credibilidad y transparencia en la gestión de los recursos.
- g) Promoverá el uso responsable de los recursos energéticos y materiales, incorporando medidas que favorezcan la sostenibilidad y la reducción del impacto ambiental.

4.2 Compromiso social y sostenibilidad.

El compromiso social es la razón de ser de la Fundació Caixa Ontinyent. Este principio implica orientar todas las actividades de la Fundació hacia la mejora del bienestar de la sociedad, con especial atención a la inclusión social y financiera.

La sostenibilidad, por su parte, garantiza que la Fundació desarrolle sus iniciativas con una visión de futuro, asegurando su viabilidad económica, social y ambiental a largo plazo.

Para ello, la Fundació:

- a) Impulsará iniciativas que generen un impacto positivo y duradero en la comunidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.
- b) Aplicará criterios de sostenibilidad en la planificación y ejecución de sus programas y proyectos.
- c) Fomentará la colaboración con otras entidades y administraciones para potenciar el desarrollo social y la sostenibilidad medioambiental.

4.3 Transparencia y buen gobierno.

La transparencia permite a la sociedad conocer de manera clara y accesible cómo se gestionan los recursos y qué impacto generan las actividades de la Fundació.

El buen gobierno, por su parte, garantiza que todas las decisiones se tomen de manera ética, eficiente y alineada con los objetivos de la entidad.

Para ello, la Fundació:

- a) Actuará siempre conforme a la normativa legal aplicable, asegurando el cumplimiento de sus obligaciones y principios de buen gobierno.
- b) Proporcionará información clara, accesible y actualizada sobre su gestión, proyectos y recursos utilizados.
- c) Establecerá mecanismos de rendición de cuentas que permitan evaluar la eficacia y eficiencia de sus actuaciones.
- d) Garantizará la independencia en la toma de decisiones, promoviendo procesos objetivos y libres de influencias externas.
- e) Implementará políticas y procedimientos para la identificación y gestión de conflictos de interés, asegurando que las decisiones se tomen con imparcialidad y transparencia.
- f) Fomentará la comunicación y el diálogo con sus grupos de interés, incluyendo beneficiarios, colaboradores, administraciones públicas y sociedad en general.
- h) Promoverá la transparencia en la relación con sus grupos de interés, asegurando que la información que reciban sobre los programas, proyectos y actividades de la Fundació sea clara y accesible.

4.4 Respeto, igualdad y diversidad.

El respeto es la base de todas las relaciones dentro y fuera de la Fundació; implica valorar a todas las personas por igual, fomentando la inclusión y asegurando que todas las voces sean escuchadas.

La igualdad supone garantizar las mismas oportunidades para todas las personas, sin discriminación por razón de género, raza, edad, orientación sexual, religión o cualquier otra condición.

La diversidad enriquece a la Fundació y permite construir una sociedad más justa y equitativa.

Para ello, la Fundació:

- a) Fomentará un entorno de trabajo y colaboración basado en el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades.
- b) Desarrollará iniciativas que promuevan la inclusión y la diversidad en todas sus áreas de actuación.
- c) Reforzará medidas para garantizar que sus programas y actividades sean accesibles y equitativos para todas las personas.
- d) Rechazará cualquier forma de discriminación, acoso o violencia, ya sea por razón de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra condición.

4.5 Confidencialidad y protección de datos.

La gestión responsable de la información es clave para preservar la privacidad y los derechos de todas las personas vinculadas a la Fundació. La confidencialidad implica proteger la información de carácter personal e institucional, asegurando que su uso sea adecuado y cumpla con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Para ello, la Fundació:

- a) Garantizará que toda la información de carácter personal sea tratada con el máximo respeto y conforme a la legislación vigente.
- b) Implantará medidas de seguridad que protejan la información contra accesos no autorizados o usos inadecuados.
- c) Capacitará a su equipo sobre las mejores prácticas en materia de privacidad y protección de datos.

5 NORMAS DE CONDUCTA.

5.1 Relaciones internas.

El clima laboral y las relaciones personales y profesionales en el seno de la Fundació inciden en la planificación y en la eficacia y eficiencia con que se desarrollan las actividades fundacionales.

Por tanto, las relaciones internas en la Fundació se basarán en:

- a) Respeto mutuo, fomentando un ambiente de respeto, cortesía y consideración hacia los demás.
- b) Colaboración y trabajo en equipo, promoviendo la cooperación y el trabajo conjunto para alcanzar los objetivos de la Fundació.
- c) Desarrollo profesional, apoyando la formación y el crecimiento profesional de los empleados y colaboradores.
- d) Conciliación laboral y familiar, facilitando medidas que permitan equilibrar las responsabilidades laborales con las personales y familiares.

5.2 Relaciones con Caixa Ontinyent.

La Fundació es el vehículo a través del cual Caixa Ontinyent desarrolla la mayor parte de su obra social, dotándola económicamente al efecto y aprobando su régimen estatutario, así como sus planes, presupuestos y liquidaciones anuales. Ello genera una interrelación continuada entre ambas instituciones, fundamentada en principios y valores compartidos.

Por tanto, las relaciones con Caixa Ontinyent se basarán en:

- a) Alineación con los valores y principios de Caixa Ontinyent, asegurando que la actividad de la Fundació refleje los compromisos con la ética, la responsabilidad y la transparencia.
- b) Establecimiento de una línea de comunicación permanente con Caixa Ontinyent, que asegure el intercambio de información apropiada para el cumplimiento de su objeto social. En particular:
 - Propondrá sus planes y presupuestos anuales.
 - Recibirá información sobre las decisiones de Caixa Ontinyent que afecten a su actividad.
 - Conocerá las líneas de comunicación corporativa de Caixa Ontinyent, con el fin de alinear su actuación en esta materia.
 - Informará periódicamente sobre la evolución de sus proyectos, ejecución de presupuestos y liquidaciones anuales, así como del impacto social y económico de sus actividades.
- c) Comunicación y coordinación, estableciendo canales fluidos para garantizar la coherencia en los proyectos y actuaciones conjuntas.

- d) Proyección de imagen, actuando de manera que se refuerce la reputación de Caixa Ontinyent, asegurando que la Entidad y su Obra Social sea reconocida y valorada positivamente por la sociedad.
- e) Gestión eficiente de los recursos, garantizando un uso responsable y transparente de la dotación económica recibida de Caixa Ontinyent.

5.3 Relaciones con terceros.

En el desarrollo de su actividad, la Fundació se relaciona con terceras personas, físicas o jurídicas, bien en calidad de beneficiarios o bien como proveedores, contratistas o colaboradores; relaciones sobre las que se fundamenta la gestión adecuada de las actividades y que impregnan la reputación de la Fundació.

Por tanto, las relaciones con terceros se basarán en:

- a) Respecto de los beneficiarios, se actuará con empatía y compromiso, asegurando que las acciones de la Fundació respondan a sus necesidades o inquietudes reales.
- b) Respecto de los proveedores y contratistas:
 - Se seleccionarán bajo criterios objetivos de calidad, precio, responsabilidad social y sostenibilidad.
 - Se evitará cualquier tipo de favoritismo o conflicto de interés en la adquisición de sus productos o en la contratación de sus servicios.
 - Se exigirá, en la medida de lo posible, que cumplan con estándares éticos y legales en sus operaciones.
- c) Respecto de las administraciones públicas, medios de información y entidades colaboradoras:
 - Se actuará con transparencia y profesionalidad en todas las relaciones.
 - Se garantizará el cumplimiento de la normativa vigente en materia de inscripciones en registros oficiales, subvenciones, donaciones y colaboración institucional.

5.4 Uso responsable de los recursos.

Para el desarrollo de su actividad, la Fundació dispone de recursos materiales e inmateriales, de cuyo uso depende la efectividad de sus actividades.

Por tanto, el uso de los recursos se basará en:

- a) Empleo exclusivo para los fines establecidos en los estatutos.
- b) Se prohíbe expresamente:
 - La utilización de bienes o fondos de la Fundació para beneficio personal o de terceros.
 - El uso inadecuado de instalaciones, equipos o materiales de trabajo.
 - El desperdicio innecesario de recursos y materiales, promoviendo en su lugar un uso eficiente y sostenible.

5.5 Independencia y prevención de conflictos de interés.

La aplicación de los principios de independencia y la transparencia requiere que las decisiones en el seno de la Fundació se adopten en base a criterios objetivos y, para ello, deben evitarse situaciones que puedan comprometer la imparcialidad o que sean susceptibles de potenciales conflictos de interés.

Se entiende por conflicto de interés aquella situación en la que el interés de la Fundació o de sus beneficiarios es susceptible de entrar en colisión con los intereses sus patronos o de su personal, hasta el punto de que tal situación comprometería su capacidad para desempeñar sus funciones de manera independiente y objetiva.

Existe conflicto de interés:

- Cuando la imparcialidad de la actuación de las personas pueda resultar comprometida, a juicio de un observador neutral, y de ello pueda derivarse un menoscabo de los intereses de la Fundació o de sus beneficiarios.
- Cuando existan situaciones que generen influencias indebidas por parte de terceros.
- Cuando existan situaciones que menoscaben la buena reputación de la persona o de la Fundació.

Por tanto, cualquier persona vinculada a la Fundació deberá informar sobre posibles conflictos de Interés y abstenerse de participar en decisiones que puedan estar afectadas por ellos.

5.6 Cumplimiento normativo.

La actuación de la Fundació, tanto a nivel interno como externo, está sometida a regulación legal en disciplinas distintas, cuyo incumplimiento supondría un deterioro material y/o reputacional para la Fundació.

Por tanto, las actuaciones de la Fundació se ajustarán a la legislación vigente y a la normativa interna. En particular:

- Se velará por el respeto a los derechos humanos, las leyes laborales y los principios de igualdad y no discriminación.
- Se adoptarán medidas para la prevención de delitos y la lucha contra el fraude, la corrupción y el blanqueo de capitales.
- Se tendrá en cuenta la normativa sobre conducta en los mercados financieros.

6 MECANISMOS DE CUMPLIMIENTO Y CONTROL.

6.1 Canales de denuncia.

Se establecerá un canal de comunicación seguro y confidencial para que cualquier persona pueda reportar conductas contrarias a este Código. A tal efecto:

- a) Las denuncias serán tratadas con imparcialidad y sin represalias para el denunciante.
- b) Se garantizará la protección de la identidad de la persona denunciante, salvo que la ley exija su revelación.

6.2 Supervisión y seguimiento.

El Patronato velará por el cumplimiento del Código, resolverá dudas y gestionará denuncias.

La Gerencia de la Fundació elaborará informes periódicos sobre el grado de cumplimiento y propondrá mejoras al Código.

6.3 Consecuencias del incumplimiento.

El incumplimiento del Código Ético y de Conducta podrá derivar en sanciones disciplinarias, según la gravedad del caso.

En situaciones graves, la Fundació podrá emprender acciones legales contra las personas responsables.

Se garantizará que cualquier medida tomada respete los principios de legalidad, proporcionalidad y debido proceso.

7 FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.

La Fundació organizará programas de formación y/o de información para garantizar que todas las personas vinculadas comprendan y apliquen correctamente este Código.

8 APROBACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

Este Código Ético y de Conducta:

- Entrará en vigor tras su aprobación por el Patronato de la Fundació.
- Será revisado periódicamente para adaptarlo a cambios normativos, organizativos o a nuevas necesidades de la Fundació.
- Cualquier modificación deberá ser aprobada por el Patronato y comunicada a todas las personas afectadas.

9 CONTROL DE VERSIONES.

Versión	Órgano	Fecha
1	Patronato	15-04-2025